C/2024/6190

15.10.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11763 – KKR / BAUPOST / MARRIOTT ASSETS)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/6190)

1. El 4 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co Inc. (conjuntamente con sus filiales, «KKR», Estados Unidos).

— The Baupost Group, L.L.C. («Baupost», Estados Unidos).

— 37 entidades que poseen una cartera hotelera de 33 activos con sede en el Reino Unido que desarrollan sus actividades bajo las marcas «Marriott» y «Delta by Marriott» (el «objeto de la operación», del cual 36 entidades están constituidas en las Islas Vírgenes Británicas y una en el Reino Unido).

KKR y Baupost adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos, mercados de capitales y seguros.

— Baupost es un gestor de inversiones a escala mundial que invierte en una amplia gama de categorías de activos, tales como participaciones significativas en valores de renta variable y deuda con cotización pública, crédito privado, capital inversión e inversiones inmobiliarias.

3. El objeto de la operación se refiere a un grupo de 37 entidades que poseen una cartera hotelera de 33 activos que desarrollan sus actividades bajo las marcas «Marriott» y «Delta by Marriott».

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11763 – KKR / BAUPOST / MARRIOTT ASSETS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË